



JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

9.- SOBRE PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA", INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación definitiva de la obra " Renovación de alumbrado público en el núcleo de Villaobispo y Navatejera ":

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA"

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 09:30 horas del día 1 de junio de 2009, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de marzo de 2010.

La presente Mesa la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa como Presidenta de la Mesa de Contratación.
- MARCOS MARTÍNEZ FLÓREZ, Concejal de Instalaciones y Parques
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejal de Régimen Interior y Seguridad
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- LUÍS ALBERTO APARICIO ALONSO, Ingeniero Municipal
- JOSÉ LUÍS VALES ROBLES, Ingeniero Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Con fecha 3/05/2010, se constituyó la Mesa de Contratación procediendo al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se habían presentado CATORCE ofertas:

..... Nº ENTRADA.....	SUJETO	FECHA
1.....6636	ELECTRICIDAD CEFIRO.....	22/04/2010
2.....6685	INDRA	26/04/2010
3.....6745	ELECNOR.....	26/04/2010
4.....6750	TEINER S.L.	26/04/2010
5.....6780	SICE.....	26/04/2010
6.....6782	AREA NORTE INGENIERA E INSTALACIONES	26/04/2010
7.....6786	ELYTE LEONESA DE MONTAJE S.A.	26/04/2010
8.....6791	EULEN S.A.	26/04/2006
9.....6793	TELICE TECNOLOGIA SOBRE EL TERRENO	26/04/2010
10.....6795	ETRALUX S.A.....	26/04/2010

11.....6798 FERNANDEZ LA MATA INS. ELECTRICAS.....	26/04/2010
12.....6799 SOTEKO ING. Y SOLUCIONES INTEGRALES	26/04/2010
13.....6801 ELAGAS	26/04/2010
14.....6805 H2 IBERIA S.L.	26/04/2010

Examinada la documentación presentada en SOBRE A, se comprobó que existían deficiencias en la documentación aportada por las siguientes empresas:

TEINER S.L., no había acreditado suficientemente la solvencia técnica y profesional.

ELAGAS S.L., no había presentado las escrituras de la empresa, ni poder ni N.I.F del representante, no se ha realizado el bastateo de poderes

H2IBERIA S.L. había presentado las escrituras sin compulsar, no había presentado poder ni N.I.F, del representante, no había realizado el bastateo de poderes ni había acreditado suficientemente la solvencia técnica y profesional.

Con fecha 07/05/2010, se constituyó la Mesa de Contratación procediendo en primer lugar a comprobar la documentación presentada por las empresas que debían realizar subsanaciones, examinando la misma se comprobó que se habían realizado las subsanaciones solicitadas.

A continuación, y previa convocatoria pública, asiste al acto D. MARIO BARROSO GONZÁLEZ, en nombre de la empresa ELEC NOR, se procedió a la apertura del sobre B, con el siguiente resultado:

- ◆ ELECTRICIDAD CEFIRO, con un precio base de 210.941,67 €, (IVA excluido), ofrece 9 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 57.720,00 €, ampliación de obra por valor de 12.818,52 € y cinco años de garantía.
- ◆ INDRA, con un precio base de 212.494,52 €, (IVA excluido), ofrece 10 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 7.121,40 €, ampliación de obra por valor de 5.898,99 € y cinco años de garantía, no aporta el certificado exigido.
- ◆ ELEC NOR, con un precio base de 210.250,00 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 5.950,00 €, ampliación de obra por valor de 3.720,96 € y cinco años de garantía
- ◆ TEINER S.L. con un precio base de 215.246,61 €, (IVA excluido), ofrece 1 trabajador para la ejecución de la obra, no ofrece ni mejoras, ni ampliación de obra, ni garantía.
- ◆ SICE, con un precio base 205.935,49 €, (IVA excluido), ofrece 2 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 3.585,00 €, ampliación de obra por valor de 7.687,72 €, garantía de dos años.
- ◆ AREA NORTE INGENIERA E INSTALACIONES, con un precio base de 205.496,61 €, (IVA excluido), ofrece 7 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 5.910,00 €, ampliación de obra por valor de 3.748,56 €, 5 años de garantía, no aporta el certificado exigido
- ◆ ELYTE LEONESA DE MONTAJE S.A. con un precio base de 215.246,61 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece mejoras, ampliación de obra por valor de 17.526,72 €, no ofrece garantía
- ◆ EULEN S.A., con un precio base de 193.631,95 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 1.800,00 €, ampliación de obra por valor de 720,00 €, y cinco años de garantía
- ◆ TELICE TECNOLOGIA SOBRE EL TERRENO, con un precio base de 214.751,54 €, (IVA excluido), ofrece 5 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece ni mejoras ni ampliación de obra, y tres años de garantía, no aporta el certificado exigido.
- ◆ ETRALUX S.A. con un precio base de 212.136,54 €, (IVA excluido), ofrece 13 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 30.635,64 €, ampliación de obra por valor de 42.728,40 €, y cinco años de garantía.
- ◆ FERNANDEZ LA MATA INS. ELÉCTRICAS, con un precio base de 208.000,00 €, (IVA excluido), ofrece 5 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece mejoras, ampliación de obra por valor de 20.338,72 €, y cinco años de garantía
- ◆ SOTEKO ING. Y SOLUCIONES INTEGRALES, con un precio base de 210.140,07 €, (IVA excluido), ofrece 10 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 14.242,16 €, ampliación de obra por valor de 8.474,46 €, y cinco años de garantía
- ◆ ELAGAS, con un precio base de 215.159,00 €, (IVA excluido), ofrece 8 trabajadores para la ejecución de la obra, no ofrece mejoras, ampliación de obra por valor de 2.868,00 €, y cinco años de garantía, no aporta el certificado exigido.
- ◆ H2 IBERIA, con un precio base de 147.850,00 €, ofrece 9 trabajadores para la ejecución de la obra, mejoras por valor de 48.639,00 €, ampliación de obra por valor de 50.000,00 €, y cinco años de garantía.



La documentación contenida en el Sobre B se entregó a los técnicos municipales para que emitieran informe previo a la adjudicación provisional del contrato, quedando convocada la Mesa de Contratación para efectuar la adjudicación provisional del contrato del día 14 de mayo de 2010, a las 09:30 horas.

Reunida la Mesa de Contratación del día 14/05/2010, se dio cuenta del informe elaborada por el Ingeniero Municipal D. José Luis Vales Robles, que se transcribió en el acta de adjudicación provisional.

Se dio cuenta también del escrito presentado por D. Adrián Álvarez Álvarez, en representación de ELECTRICIDAD AGUA Y GAS S.L. (ELAGAS S.L.), con registro de entrada nº 7706, en el que solicita la anulación de los procedimientos de contratación de las obras **"INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN Y REDUCCIÓN EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO" Y "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA"** por haber violado los principio de libertad de concurrencia y de transparencia, habiendo emitido informe de desestimación de las mismas la Secretaria de la Mesa, que consta en el expediente.

Con fecha 14/05/2010 la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación adjudicó provisionalmente el contrato de la obra de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA, a la empresa **ELECTRICIDAD CEFIRO S.L.** con C.I.F B24306318, por un importe de 244.692,34 € (base imponible de 210.941,67 €, y un IVA de 33.750,67 €), siete trabajadores para la ejecución del contrato, mejoras valoradas en 57.720,00 €, ampliación de obra por valor de 15.254,01 €, y plazo de garantía dos años; y desestimó las alegaciones presentadas por ELECTRICIDAD AGUA Y GAS S.L. (ELAGAS S.L.).

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil de contratante.

La adjudicataria provisional ha presentado garantía definitiva por importe del **10.547,08 €**, y resto de documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva."

No se producen intervenciones.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisionalmente del contrato de obras de **RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILLOBISPO Y NAVATEJERA**, a la empresa **ELECTRICIDAD CEFIRO S.L.** con C.I.F B24306318, por un importe de 244.692,34 € (base imponible de 210.941,67 €, y un IVA de 33.750,67 €), siete trabajadores para la ejecución del contrato, mejoras valoradas en 57.720,00 €, ampliación de obra por valor de 15.254,01 €, y plazo de garantía dos años. . Estando incluida en los proyectos financiados con cargo al FEESL, que había sido adjudicado provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2010.

Segundo.- Esta obra se ha financiado con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 2 de junio de 2010.



EL VICESECRETARIO,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned to the right of the stamp. The signature is fluid and appears to be a personal name.